



## **FUNDACIÓN FUNDECYT-PCTEX**

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080577)*

D. Luis Casas Luengo, Director Gerente de FUNDECYT-PCTEX en ejercicio de sus poderes (escritura otorgada en Badajoz, el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós, ante el Notario Don Timoteo Díez Gutiérrez, bajo el número 335 de su protocolo) resuelve la publicación la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal de FUNDECYT-PCTEX, con base en la legislación vigente y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la fundación siguientes:

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en su artículo 2, regulador de los procesos de estabilización de empleo temporal se "autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020"

Asimismo y en cuanto al citado proceso de estabilización de empleo temporal, añade el citado artículo que el nuevo proceso de estabilización deberá aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022, la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos deberán producirse antes de 31 de diciembre de 2022 y la resolución de los mismos deberá finalizar antes de 31 de diciembre de 2024, debiendo situarse la tasa de cobertura temporal de las plazas estructurales por debajo del ocho por ciento.

En la reunión del Patronato de esta Fundación celebrada el 29 de diciembre de 2021 se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo donde figura la plaza que es objeto de estabilización y el proceso de selección de personal que se aplicará para su oferta pública.

Dada cuenta que la presente oferta ha sido debidamente negociada con el Comité de Empresa de la Fundación y aprobándose los criterios a seguir para determinar la plaza que formará parte de este proceso de estabilización de empleo temporal, cumpliéndose con los requisitos legales exigidos por la citada Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

### RESOLUCIÓN:

**Primero.** Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal 2022 de la Fundación FUNDECYT Parque Científico y Tecnológico de Extremadura (FUNDECYT-PCTEX),



en base a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, integrada por la plaza que se detalla en el Anexo de la presente resolución.

Este proceso de estabilización deberá garantizar, en todo caso, el cumplimiento de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y de su resolución no podrá resultar, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos.

**Segundo.** Lo ordenado en la presente resolución, será publicado en el Diario Oficial de Extremadura y se procederá a efectuar los demás trámites necesarios para llevar a cabo la Oferta de Empleo Público.

Badajoz, 9 de mayo de 2022. El Director Gerente, LUIS CASAS LUENGO.



**ANEXO**

FUNDACIÓN FUNDECYT-PCTEX

Denominación de la plaza: Técnico de Proyectos.

Categoría laboral: Técnico 1.

N.º Plazas: 1.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

